

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

49851 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión administrativa a favor de Nsct Investments, Sociedad Limitada.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 16 de diciembre de 2020, acordó otorgar a Nsct Investments, Sociedad Limitada, una concesión administrativa para la construcción y explotación de una terminal pública marítima de contenedores del Puerto de Santander, en el espigón norte de Raos, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie: superficie de 67.361 metros cuadrados de suelo.

B) Plazo: Cuarenta (40) años

C) Objeto: la ocupación de terrenos del dominio público portuario, con destino a la construcción y explotación de una terminal pública marítima de contenedores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, abierta al tráfico general.

Asimismo, el concesionario podrá realizar tráficos de project cargo a través de la misma.

D) Tasas:

Tasa de Ocupación: 439.927,07 euros/año.

Tasa de actividad:

- 1,57 euros/TEU import/export lleno/vacío (idem para contenedores de tránsito).

- 0,2 euros/tn para mercancía general no contenerizada.

Tasa mínima de actividad:

Años 1-5: 54.950,00 euros/año.

Años 6-40: 70.372,11 euros/año.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 16 de diciembre de 2020.- El Presidente, Jaime González López.

ID: A200066118-1